EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que el señor **PEDRO ANTONIO PILLIMUE CHAVACO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10720006 expedida en Silvia, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación del señor, **PEDRO ANTONIO PILLIMUE CHAVACO** para prestar sus servicios en la administración municipal, del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, para desarrollar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO "BULLDOZER" RECIBIDA MEDIANTE COMODATO DC-SI-CD-387-2025 CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, DESTINADA A MEJORAR LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CON NÚMERO BPIN 202500000000115".**

Para Constancia, se expide en el Municipio de Piendamó-Tunía, el mes de octubre de 2026.

ARNOBY PECHENE GUTIERREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Piendamó-Tunía -Cauca

Elaboro: Yuri Angelica Salazar Trochez – Contratista de apoyo
Revisó y aprobó: Arnoby Pechené Gutiérrez secretario de planeación e infraestructura Municipal.